



DECRETO ALCALDICIO N° 3292
AUTORIZA ADQUISICION INSUMOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 10 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2780 de fecha 10.11.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la adquisición de (tapaditos, tortas, pastelillos, sándwich), para Coffee Break, los cuales serán usados en 6 talleres (dos talleres diarios), con usuarias del programa Mujeres Jefas de Hogar, desde el 12 al 16 de noviembre de 2015, por un monto total de \$ 152.226 impuesto incluido. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AAUTORIZASE adquisición vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la adquisición de (tapaditos, tortas, pastelillos, sándwich), para Coffee Break, los cuales serán usados en 6 talleres (dos talleres diarios), con usuarias del programa Mujeres Jefas de Hogar, desde el 12 al 16 de noviembre de 2015, por un monto total de \$ 152.226 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.002.000.000 "Gastos Menores", Programa Mujeres Jefas de Hogar, del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Mercado público (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE